

2019 - Año de la Exportación

EXP UNC: 008341/2019

Córdoba, **15 ABR 2019**

VISTO

La RD N.º 1693/2016 que aprueba el proyecto de trabajo final de la Carrera de Especialización en Psicología Educacional (CEPE) de la alumno Lic. Samuel Darío López DNI 31412681; y

CONSIDERANDO

Que el Lic. Samuel Darío López DNI 31412681 ha presentado la versión final del Trabajo Final de la CEPE;

Que según el Artículo N.º 53 del Reglamento de la CEPE, la evaluación del trabajo escrito y la defensa del trabajo final se llevará a cabo ante un tribunal de trabajo final designado por el Comité Académico;

Que el Comité Académico de la CEPE, a folio 2 (1), propone como miembros del tribunal a las profesoras: Mónica Fornasari, Luciana Schneider y al profesor Horacio Maldonado, a los fines de evaluar el Trabajo Final de la Lic. Samuel Darío López DNI 31412681;

Por ello,

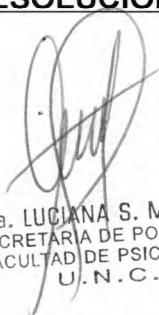
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designar a las profesoras: Mónica Fornasari, Luciana Schneider y al profesor Horacio Maldonado, como miembros del Tribunal del Trabajo Final de la CEPE, presentado por la Lic. Samuel Darío López DNI 31412681 titulado: El vínculo con la alteridad en la convivencia escolar, a través del dispositivo taller.-

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N.º:

470


Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología